



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Francisco Van Flores Sanchez EN SU CARÁCTER DE Sacerdote Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Parroquia San Juan Bautista QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Parroquia San Juan Bautista, ubicado en Plaza San Juan Col. Centro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Plaza San Juan Colonia Centro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
 PROTECCIÓN CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil Veintiseis.

POR "LA SECRETARÍA"  
 GUERRERO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 INTEGRAL DE RIESGO  
 Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



C. FRANCISCO IVAN FLORES SANCHEZ  
 SACERDOTE



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 DE COPALA, GRO.  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 2024-2027

C. LEONARDO VENTURA SILIA  
 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL COPALA





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL**



**REFUGIO TEMPORAL POR DESPLAZAMIENTO INTERNO**



REFUGIO TEMPORAL REGIONE:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: **PABLOQUILA SAN JUAN BAPTISTA COPALA BUERRERO CENTRO**

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **FRANCISCO IVAN SANCHEZ COPALA BUERRERO COL CENTRO**

CARGO: **SACERDOTE**

Sup. para construcción: m Capacidad: personas

Tipo de Techo:  Boveda  Colado  Taja  Lámina

Tipo de Estructura:  Cimiento  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Madera  Cemento  Tierra  Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Distancia	ks.	m <sup>2</sup>
Alfombras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Apoyos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Luminarias	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Veguerías	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 X 220V	1 360V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: L.N.

Longitud Oeste: L.O.

Altura sobre el nivel del mar: msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Jardines			m <sup>2</sup>
Almácenes			m <sup>2</sup>
Oficinas			m <sup>2</sup>
Área de recreación			m <sup>2</sup>
Estacionamiento			m <sup>2</sup>
Sup. Inmuebles:	msl.		Superficie Total

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Salas de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFERENCIA PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

TIPO: ( ) ( ) ( )

B

( ) ( ) ( )

REVISO:

1-17-2017



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
de riesgos

FECHA:

Algunos ejemplos de evaluados	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
<b>Riesgo Estructural</b>						
Manifiesta el edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Inclinación de aljibe en piso	X					
Cracks en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en trabes	X					
Daños marcos	X					
Otros						
<b>Riesgo No Estructural</b>						
Elementos a evaluar	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Objetos que estén volados, caídos y dañados						
Veredas de						
Ladrillos						
Pantallas						
Pielonas						
Elementos que puedan dañarse						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de instalaciones de agua						
Otros						
Condiciones físicas	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Pisuras, apilado, bardas	X			X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X			X		
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	X			X		
Fuerzas contra y perturbaciones	X			X		
Condiciones físicas	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Operaciones a evaluar	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Torres, cables de alta tensión	X			X		
Puentes de energía eléctrica	X			X		
Transformadores	X			X		
Arboles y/o postes grandes	X			X		
Cables con mucha dirección	X			X		
Construcciones vecinas de flechas	X			X		
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			X		
Terminales aéreas o terrestres	X			X		
Bardas con altura superior a 2 m	X			X		
Bardas con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo	X			X		
Otros						

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO